



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL      Escritura número mil se-  
A DOLARES DE EE. UU.                    tecientos cincuenta BIS.  
QUE SE OPERA EN LA COMPANIA      En la ciudad de Quito ,  
SERTECPET CIA. LTDA.                    Distrito Metropolitano,

CUANTIA: USD 544,00

Di 3 copias

\*\*\*\*\* OA \*\*\*\*\*

Capital de la República  
del Ecuador , hoy , día  
miércoles trece (13) de  
Diciembre del año dos  
mil ; / ante mi, doctor  
Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero de este Cantón, comparece el señor  
Ingeniero Eduardo López Roayo, a nombre y en  
representación de la Compañía SERTECPET CIA. LTDA., en  
su calidad de Gerente, según consta del Nombramiento  
que se agrega. El compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,  
domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a  
quien de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido  
por parte del compareciente su respectiva cédula de  
ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por  
mi, se agrega como habilitante; bien instruido por mi,  
el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura  
que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de  
acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el

siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la conversión a moneda dólar de los Estados Unidos del capital social de la compañía SERTECPET CIA. LTDA. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública por una parte la Compañía SERTECPET Cia. Ltda. debidamente representada por su Gerente el señor ingeniero Eduardo López Robayo, según consta del nombramiento que se agrega. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de dieciocho de Julio del dos mil, se autorizó al Gerente de la compañía a realizar la conversión a la moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social de la compañía SERTECPET Cia. Ltda. TERCERA: CONVERSION.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General de Accionistas de la Compañía SERTECPET Cia. Ltda., el suscrito señor ingeniero Eduardo López Robayo, a nombre y en representación de la referida compañía, en calidad de Gerente General de la misma declara reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, referente al capital, y realiza la conversión a la moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social de la Compañía en los términos establecidos en la referida Junta General Universal Extraordinaria de Socios, Artículo que en lo posterior dirá: "ARTICULO



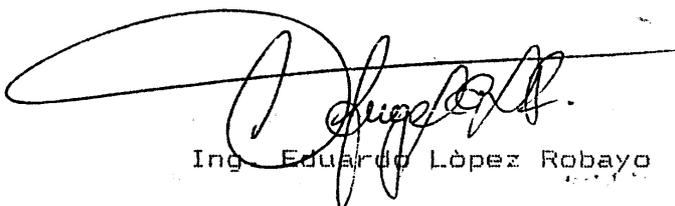
NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (US\$544), dividido en quinientas cuarenta y cuatro participaciones de valor de un dólar cada una". Para lo cual eleva a escritura pública, por medio de la presente tales cambios. CUARTA: AUTORIZACION.- Queda autorizada la Abogada Margarita Rodríguez Romero para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de lograr el perfeccionamiento legal de este acto societario. Anteponga y agregue usted señor Notario todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por la Doctora Margarita Rodríguez Romero, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil setecientos catorce). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
Ing. Eduardo López Robayo

c.c. 180201156-7

El Notario ( firmado ) Jorge Machado C." - - - - -



# SERTECPET CIA. LTDA.

Quito, 4 de Noviembre de 1998

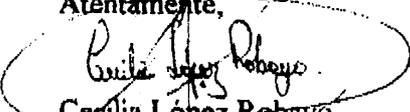
Señor  
Angel Eduardo López Robayo  
Presente.

De mi consideración:

Por la presente me permito poner a su conocimiento que usted ha sido designado **GERENTE** y Representante Legal de la Compañía denominada "**SERTECPET CIA. LTDA.**", de conformidad al acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 30 de Octubre de 1998, para un periodo de CINCO AÑOS, acorde a los Estatutos de la Empresa.

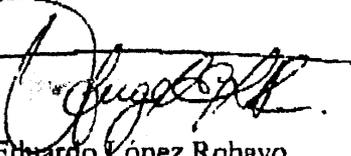
Por lo anteriormente expuesto, le deseamos muchos éxitos en su gestión administrativa.

Atentamente,

  
Cecilia López Robayo  
PRESIDENTA

Yo, Angel Eduardo López Robayo, ACEPTO el cargo de GERENTE y Representante Legal de la Compañía "**SERTECPET CIA. LTDA.**".

Quito, 4 de Noviembre de 1998

  
Angel Eduardo López Robayo  
C.C. 180201156-1

## DATOS DE LA COMPAÑÍA

Notaría:	Sta. Cantón Quito, el 3 de Octubre de 1990
Resolución Super. Cías.:	Nro. 1841, 3 de Diciembre de 1990
Domicilio:	Quito
Inscripción Reg. Mercantil:	15 de Marzo de 1994

*Calidad de servicios*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5988 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 9 de Nov de 1998

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.

en: 1 Fojas: 6/11

Quito a 13 DIC 2000



Dr. Jorge Machado Cervino  
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SERTECPET Cia. Ltda.  
CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL 2000**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Julio del año 2000, siendo las 17H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida República 700 y Pradera, se reúnen los socios de SERTECPET Cia. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios: Eduardo López Robayo, propietario de doce mil quinientas cincuenta participaciones; Rosario Narcisa López Robayo, propietaria de 350 participaciones, Oswaldo Patricio López Robayo, propietario de 350 participaciones; Cecilia del Pilar López Robayo propietaria de 350 participaciones; todas las participaciones son de un mil sucres cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Los socios resuelven que presidirá la sesión la señorita Cecilia López Robayo y actuará como secretario de la Junta el ingeniero Eduardo López Robayo.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, la señora Presidenta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

**PUNTO UNICO: APROBAR LA COVERSION A LA MONEDA DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, ASI COMO LA MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA.**



En atención a lo expuesto por la señora Cecilia López Robayo los socios manifiestan conformidad con lo propuesto, razón por la cual la celebración de la presente Junta y Orden del día a tratarse queda aprobado por unanimidad.

La Presidenta declara instalada la Cesión. Su desarrollo es el siguiente:

**PUNTO UNICO: APROBAR LA COVERSION A LA MONEDA DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, ASI COMO LA MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA.**

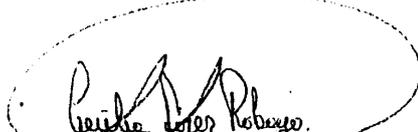
Toma La palabra de señora Cecilia López Robayo, quien explica a los socios que la compañía SERTECPET Cia. Ltda. deberá realizar por disposición legal de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.00.Q.IJ.008 la conversión de la moneda establecida para el importe del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos y el valor nominal de las participaciones en las que se divide el capital, de conformidad con el Reglamento establecido para el efecto; para lo cual propone que el valor nominal de las acciones sea elevado a un dólar de los Estados Unidos de América, en sustitución al de mil sucres que venía valorándose.

Luego de algunas deliberaciones, deciden por unanimidad realizar la conversión propuesta estableciendo como valor nominal de cada acción de propiedad de SERTECPET Cia. Ltda. la de un dólar, (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, de tal forma que en adelante digan:

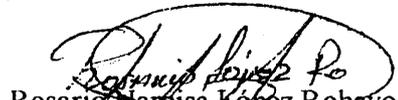
**“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de US\$544 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS) dividido en quinientas cuarenta y cuatro participaciones de valor de un dólar cada una.”**

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

  
Cecilia del Pilar López Robayo  
Presidenta de la Junta

  
Eduardo López Robayo  
Secretario

  
Rosario Narcisca López Robayo  
Socia

  
Oswaldo Patricio López Robayo  
Socio

  
Cecilia del Pilar López Robayo  
Socia

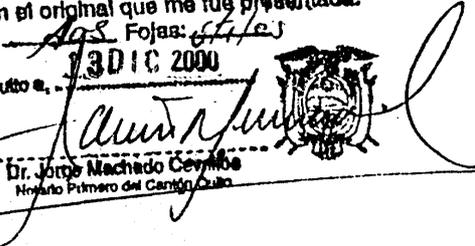
  
Eduardo López Robayo  
Socio

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.  
en: 108 Fojas: 61163



Quito e,

13 DIC 2000

  
Dr. Jorge Machado Cervantes  
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180201156-7  
LOPEZ ROBAYO ANGEL EDUARDO

21 ENERO 1.966

TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENAVIDES

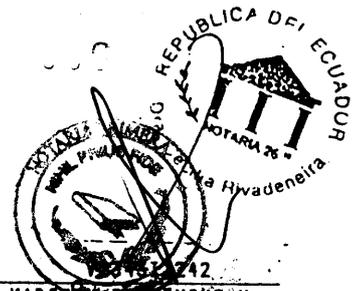
LUGAR DE NACIMIENTO 01 013 0001

REG CIVIL TUNGURAHUA/AMBATO

JUAN BENIGNO VELA

*[Handwritten signature]*

F. S. MODELO CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO FANNY MARGOT ZAMBONINO M

SUPERIOR COMERCIANTE

CAREOS HUMBERTO LOPEZ

CUARTA MARIANA DE JESUS ROBAYO

QUITO NACIMIENTO DE 11/11/96

11/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

*[Handwritten signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PLUGA DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0006-245

180201156-7

LOPEZ ROBAYO ANGEL EDUARDO

TUNGURAHUA PILLARO

SAN MIGUELITO

PARRISIA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforma con el original que me fue presentada.

en: 13 DIC 2000

en: Quito



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Seo.

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece de Diciembre del dos mil.



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0749, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 12 de Febrero del 2001; se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía SERTECPET CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría, el 13 de diciembre de 2000.

Quito, 20 de Febrero del 2001.



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZDN: Mediante Resolución No. 01.0.IJ.0749, dictada por  
 2 el señor Intendente de Compañías, el 12 de febrero del  
 3 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de  
 4 Conversión de Sucres a Dólares del Capital Suscrito y la  
 5 reforma de estatutos de la compañía " SERTECPET CIA.  
 6 LTDA.", otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge  
 7 Machado Cevallos, y de lo cual tomé nota al margen de la  
 8 matriz de la Constitución, otorgada ante el Notario  
 9 Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 3 de octubre de  
 10 1990, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
 11 Quito, a 22 de febrero del año 2001.-

Notaría 5ta



12  
13  
14  
15  
16 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

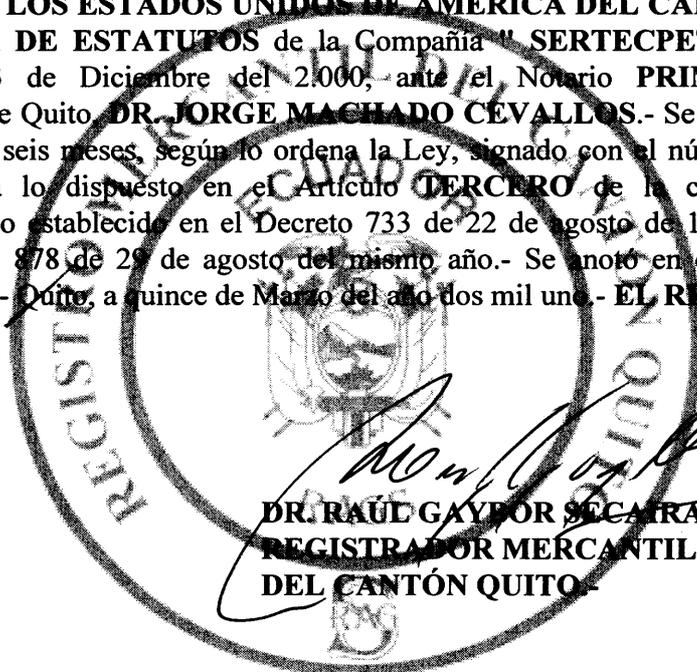
17 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. CERO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de Febrero del 2.001, bajo el número **956** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 531 del Registro Mercantil de quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1030, Tomo 125; y, No.- 2619 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3728 vta, Tomo 129.- .- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERTECPET CIA. LTDA. .**", otorgada el 13 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **577**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005841**.- Quito, a quince de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYNOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-